



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
(SEDESOL)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°79-2024-DFEP-SEDESOL

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1726/TSC/2024

000002



Licenciado

José Carlos Cardona Erazo

Secretario de Estado

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Su despacho.

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°79-2024-DFEP-SEDESOL, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 2), 32 reformado, 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1) 2) 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene comentarios, conclusiones y tres (3) recomendaciones sobre la gestión a su cargo. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).



000003

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

**Tribunal
Superior**
de Cuentas



Oficio Presidencia No. 1726/TSC/2024

Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales, el señalamiento emitido en las recomendaciones, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Itzel Anai Palacios Siwady

Magistrada Presidente



000004



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA	1
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	14
CAPÍTULO III	19
CONCLUSIONES	19
CAPÍTULO IV	21
RECOMENDACIONES	21



000005



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Secretaría de Desarrollo Social, que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Social, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.

D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social y de la obtenida mediante solicitudes de información



000006



adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000007



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante el Artículo 11 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 de fecha 06 de abril de 2022, se crea la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), como la encargada de instituir las políticas sociales de la Honduras solidaria, incluyente y libre de violencia; a su vez en el artículo 21, del PCM 005-2022; se suprime la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS).

Lo anterior, derivó modificaciones que impactan en las atribuciones y estructura programática y financiera de esta Secretaría como parte de la reestructuración del Gobierno Central, y con el fin de dar cumplimiento al Plan de Gobierno Bicentenario; según se describen:

- ✓ Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-019-2022, se establecen:
 - a. Veinticinco (25) atribuciones específicas para la competencia institucional, que se resumen en que, es el ente Rector de Políticas Públicas de Desarrollo y Protección Social.
 - b. Se adscribe el Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES).
 - c. Se crea y se adscribe la Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afro-hondureños (CONAPOA).
 - d. Se adscriben las cinco direcciones siguientes: Dirección de Coordinación Intersectorial (DICI); Dirección General del Adulto Mayor (DIGAM); Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI); Dirección de Monitoreo Programático (DMP); Dirección de Regulación Programática (DRP).
- ✓ Mediante PCM-08-2022 y PCM-20-2022, se crea el Programa de la Red Solidaria (PRS) y el Programa de Acción Solidaria (PROASOL), respectivamente, como Entes Desconcentrados adscritos a esta Secretaría, con independencia administrativa y financiera; que actúan como brazos ejecutores de los programas y proyectos destinados a la implementación de las políticas públicas de desarrollo y protección social en beneficio de la población en situación de pobreza, extrema pobreza y a los grupos en situación de vulnerabilidad social

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de SEDESOL, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:



000008



- La misión es “ser la encargada de diseñar, planificar, coordinar, monitorear y evaluar la implementación de las políticas públicas de desarrollo y protección social dirigidas a la población en pobreza, extrema pobreza y a los grupos en situación de vulnerabilidad social, para crear bases de una Honduras solidaria, incluyente y libre de violencias”.
- La definición de tres (3) Objetivos Estratégicos orientados a:
 1. Implementar el diseño y evaluación de las políticas públicas a fin de lograr una mayor eficacia y efectividad del sistema de protección social, que garanticen el gozo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los grupos en pobreza, extrema pobreza y situación de vulnerabilidad social de Honduras.
 2. Impulsar la universalización de las políticas, planes, programas, y proyectos en materia social, mediante acciones coordinadas y articuladas con la sociedad civil, gobiernos locales, instituciones e instancias que hacen abordajes a sectores en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad social en el país.
 3. Desarrollar de manera articulada e integral la agenda estratégica del sector social, que permita la coordinación de respuestas efectivas a la población en situación de pobreza, extrema pobreza, y vulnerabilidad en Honduras.
- Vinculación con la Planificación de Nación:
 - **Con la Visión de País al 2038**, en el Objetivo No.1: *“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”*; 1.1: Erradicar la pobreza extrema;
 - **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo Sectorial No.1.2.1: *“Establecer las bases del Estado socialista y democrático que propicie el fortalecimiento de la democracia participativa y el desarrollo humano en todas sus dimensiones”*, el cual corresponde al Sector 2: Social; Subsector y Eje 2.4: Protección Social.
 - **Con La Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS1: *“Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”* mediante la meta 1.2: *“reducir la proporción de la población que vive en la pobreza en todas sus dimensiones, teniendo como índice de medición el 1.2.1: “Índice de Pobreza Multidimensional”*.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que SEDESOL cuenta con una Unidad de Género, ha realizado la transversalización del enfoque de género en su quehacer institucional y en las estrategias de



000009



desarrollo y protección social, además contó con una asignación de presupuesto etiquetado con enfoque de género por valor de L531.4 millones, destinado a la inversión focalizada en mujeres, corresponsabilidad social, el cuidado de la familia y cultura de igualdad.

- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por SEDESOL, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido, se le han asignado quince (15) indicadores, dos (2) por meta principal; diez (10) por metas institucionales; y tres (3) por metas de transparencia.
- El POA se estructuró mediante cinco (5) programas de donde se desprenden cinco (5) productos finales orientados a la emisión de regulaciones, entrega de transferencias monetarias y realización de acciones estratégicas, lo anterior está acorde con todas las atribuciones del marco Legal Institucional.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión 2023 de SEDESOL, con base en los programas institucionales y producción física final:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023		
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Rectoría Integral de la Política Pública del Sector Social.	1	0%
Coordinación y Articulación de la Política Social.	1	100%
Compensación Social.	1	67%
Becas Solidarias.	1	100%
Desarrollo Departamental en Infraestructura Social.	1	100%
Promedio General de Ejecución		73%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Plataforma del SIAFI GES y notas explicativas de SEDESOL

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el 73% de ejecución:

EL PROGRAMA DE RECTORÍA INTEGRAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR SOCIAL, tiene como finalidad liderar la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas sociales en beneficio de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social, mediante la aplicación de capacidades técnicas y normativas, conducentes a realizar acciones de gestión del conocimiento estratégico, la inteligencia analítica de la información social y la formulación y planificación adaptativa.

En este Programa se estableció un único producto final denominado: “Programa de Acceso al Desarrollo y Protección Social”, para la generación gradual y progresiva de las condiciones sociales que contribuyan al bienestar personal y colectivo, así como la potenciación de las



000010



habilidades y capacidades para el ejercicio pleno de los derechos de las personas focalizadas, para lo cual definió como su unidad de medida, la cantidad *de hogares en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo social, beneficiados con intervenciones o acciones estratégicas*. Cabe mencionar que esta unidad de medida no está vinculada al rol rector, es decir, a la elaboración y definición conceptual de los elementos guía del programa en mención, (objetivos, estrategias, alcances, financiamiento, monitoreo etc.) porque las intervenciones y beneficios son otorgadas por otras instituciones del sector social y no propiamente por esta Secretaría.

El resultado reportado fue haber beneficiado a 447,007 hogares en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo social del país, con intervenciones o acciones estratégicas (de 350,000 estimados). Para efectos del presente informe este resultado se califica con 0%, debido a lo siguiente:

1. El medio de verificación proporcionado por la SEDESOL para la validación de los 447,007 hogares beneficiados, fue el “*Informe de Resultados del Sector Social de la Gestión 2023*”; en el cual no se evidenció ningún dato puntual y/o específico que respalde dicha cantidad, en el informe lo que presenta son los logros del sector social.
2. En las notas explicativas de la SEDESOL, se establece que los 447,007 hogares beneficiados, son datos que se construyeron de dos fuentes de información:
 - a. **Del sistema digital denominado Observatorio de Desarrollo Social (ODS)**, administrado por la SEDESOL, que tiene como finalidad la recopilación de información relevante de los hogares beneficiados y de las intervenciones en los sectores y grupos vulnerables focalizados, provenientes de la Política Social, que a su vez agrupa datos provenientes de las tres (3) sub plataformas informáticas de este mismo sistema digital; según se describen a continuación:
 - o Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de Honduras (SIRBHO). Es una herramienta informática donde se registra la situación socioeconómica de la población en condiciones de vulnerabilidad, con el propósito de mantener una base de datos para identificar las necesidades demandadas por la población objetivo para que posteriormente sean atendidas con la oferta de beneficios de parte de la Red Solidaria¹. Es alimentada mediante un levantamiento de datos focalizado y la utilización de la Ficha Socioeconómica Única (FSU) por las instituciones que intervienen en el sector social,

¹ **La Red Solidaria:** es la iniciativa gubernamental cuya finalidad es atender la demanda integral de la población en situación de pobreza o de pobreza extrema, con la oferta de servicios de las instituciones gubernamentales, de tal forma que permita erradicar la pobreza focalizándose en cubrir necesidades básicas en las áreas de salud, educación, infraestructura social y proyectos productivos.



000012



drogas, 6) personas discriminadas por adolecer enfermedades de efectos crónicos o contagiosos, 7) los desplazados o víctimas de delitos producto de la violencia, 8) personas discriminadas por pertenecer a la comunidad LGTBIQ+, 9) las minorías étnicas discriminadas por tener raíces de pueblos originarios o afrodescendientes, 10) los defensores de derechos humanos; 11) niñez en edad escolar; 12) en condición de indigencia y 13) otros designados por la Política Pública de Protección Social.

Con base a lo anterior se solicitó reportes de resultados del Sistema ODS y de los programas ejecutores de intervenciones, para identificar la *cantidad de hogares beneficiados y los beneficios entregados*, no obstante, de acuerdo a notas explicativas, se expuso que el Sistema ODS mantiene información general sobre la base de datos de hogares y personas censadas (participantes⁴) que corresponde a un levantamiento de datos de los años 2022-2023, lo que no permitió sustentar los hogares beneficiados reportados durante el periodo fiscal 2023. Además, no tienen el detalle de las intervenciones o acciones estratégicas entregadas, particularmente por el Programa de la Red Solidaria (PRS), porque el personal no registró información en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de Honduras (SIRBHO).

De lo anteriormente expuesto se evidencian las debilidades siguientes:

- La definición de la unidad de medida para este Producto Final, representa las intervenciones y beneficios otorgados por otras instituciones del sector social y no propiamente por esta Secretaría.
- No se remitió evidencia concluyente para validar el resultado reportado como ejecutado.

EL PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL, tiene como finalidad propiciar espacios participativos y democráticos entre las diversas instituciones estatales del sector social, para promover el fortalecimiento de los programas y proyectos de desarrollo y protección destinados a la población en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad, establecidas en el marco de las prioridades establecidas en la Política Pública Social, Visión de País, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El resultado su único producto final fue la participación en 13 instancias de discusión, con el propósito de articular la oferta programática de las instituciones del sector social, el monitoreo y seguimiento permanente y sistemático de los programas y proyectos de desarrollo y protección social a nivel interinstitucional e interseccional, a fin de implementar efectivamente las políticas de protección social, siendo las siguientes:

- Cinco (5) instancias lideradas por SEDESOL para atender problemas multidimensionales:

⁴ **Participante:** denominación utilizada para referirse a las personas beneficiadas.



000013



- Mesa Nacional Interinstitucional de Prevención y Abordaje de la Conflictividad Social (MNIPACS).
 - Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal (CONEANFO).
 - Mesa Técnica del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Honduras (SIMOREH).
 - Grupo de atención a la población de Zacate Grande.
 - Iniciativa para la Consulta con los Pueblos Indígenas para la reforma constitucional.
- Ocho (8) instancias en las que SEDESOL solo participa como apoyo técnico:
 - Comisión Interinstitucional de trabajo para el cumplimiento de puntos resolutivos de la Sentencia del caso Vicky Hernández.
 - Comisión de trabajo para el cumplimiento de medidas de protección a los 97 miembros del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ).
 - Mesa de Políticas de Inclusión LGBTIQ.
 - Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT).
 - Comité Nacional para la Prevención de Movilizaciones Masivas (CONAPREMM).
 - Comisión Nacional de la Administración Marítima (CONAMARH).
 - Comité Interinstitucional contra la Sequía.
 - Mesas Técnicas del Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH).

La verificación de los datos reportados se realizó mediante la revisión de “2 reportes de Espacios de Concertación”; en donde se evidenció la participación de 95 instituciones participantes y 11 representaciones de grupos de la población (aldeas, indígenas y afrodescendientes y representantes institucionales), para la atención integral de consultas y asesorías.

EL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN SOCIAL, está orientado a mejorar la calidad de vida, condiciones higiénicas-sanitarias y afianzamiento de la seguridad alimentaria-nutricional de la población de los municipios focalizados de San Francisco de Becerra, y Dulce Nombre de Culmí, en el departamento de Olancho, lo anterior en alianza con el gobierno municipal, bajo el modelo descentralizado⁵.

El único producto final expone una debilidad en su formulación, ya que fue definido con base en tres alcances como un todo: 1) la construcción de una planta procesadora de derivados lácteos; 2) La construcción de una planta potabilizadora de agua y 3) la instalación de un tanque de almacenamiento de agua potable. Lo anterior bajo la figura de ejecución del “*Proyecto de*



000014



Fortalecimiento en el Sistema de Extracción, Almacenamiento y Distribución del Servicio de Agua Potable y afianzamiento de la Seguridad Alimentaria para mejorar las condiciones de salud y bienestar de los municipios de San Francisco de Becerra y Dulce Nombre de Culmí.

En los reportes de ejecución del POA, del sistema SIAFI-GES remitidos por la Secretaría se identificó el registro del 100% de ejecución de las tres (3) obras de infraestructura; no obstante, este es un dato inconsistente, debido a que de la revisión de evidencia documental correspondiente al *Informe final de Obra 2023* y de las notas explicativas solicitadas a la Dirección de Monitoreo Programático de la SEDESOL, el cumplimiento fue 67%, con base en lo siguiente:

1. **Se construyó la planta potabilizadora de agua y se instaló el tanque de almacenamiento de agua potable en el municipio de San Francisco de Becerra**, en cumplimiento del convenio establecido entre la SEDESOL y la Asociación de Agua Para el Pueblo (APP).

La verificación de los datos reportados se realizó mediante la revisión documental de “un informe técnico final de construcción de planta potabilizadora con tecnología Agua clara y un Tanque de Almacenamiento de 50,000 galones para el sistema de abastecimiento de agua del casco urbano de San Francisco de Becerra, Olancho, Honduras”; en donde se evidencio que cuenta con tanque de entrada, tanques de floculación y sedimentación; canal de limpieza tanques de floculación; mesa coagulante; caja de entrada y salida al filtro; edificio planta potabilizadora Agua Clara; instalaciones eléctricas internas en el edificio; asimismo incluyó la capacitación a operadores de la planta, equipo requerido funcionamiento de la planta y el fortalecimiento de Junta de Agua.

2. **No se construyó la planta procesadora de derivados lácteos, en municipio de Dulce Nombre de Culmí**; debido a que la institución reconoce que existió debilidades en el proceso de formulación de la planificación, particularmente en la inadecuada estimación de los tiempos para desarrollar los procesos de precalificación, licitación, adjudicación y ejecución, situación que derivó en que no se completaran los componentes principalmente la realización, el estudio, diseño, construcción y equipamiento necesario para la planta

EL PROGRAMA DE BECAS SOLIDARIAS, es un programa social orientado a fortalecer y aumentar el acceso a la educación superior a jóvenes que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad por medio de la entrega de incentivos económicos y no económicos, a fin de reducir las brechas de desigualdad e inequidad social; promoviendo la construcción de una Honduras solidaria y libre de violencia.

El resultado de su único producto final fue la entrega de 5,563 incentivos a participantes del programa de "Becas Solidarias". A continuación, el detalle:



000015



1. Se otorgaron 5,396 Becas Educativas Nacionales. Son aquellas dirigidas a estudiantes que viven en Honduras y estudian en cualquiera de las universidades del territorio nacional; cursando niveles de: técnicos, pregrado y post grado.
2. Se otorgaron 102 Becas Educativas Internacionales. Se destinan a estudiantes que se encuentren matriculados en programas de maestría o doctorado fuera del territorio hondureño.
3. Se entregaron 65 Beneficios Académicos, estos beneficios corresponden a la entrega de equipo tecnológico (computadoras laptops), destinados a los Módulos de Capacitación Digital en tres centros educativos del departamento de Comayagua siguientes:
 - ✓ Instituto Politécnico Lamaní
 - ✓ Instituto José María Espinoza
 - ✓ Escuela Miguel Hidalgo

La verificación de los datos reportados se realizó mediante la revisión documental del "Reporte de Regionalización de Becas Solidarias"; entregadas a participantes hondureños en los 18 departamentos del país.

EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PARA INFRAESTRUCTURA MENOR Y OBRAS SOCIALES, se creó para realizar un acompañamiento técnico para lograr el financiamiento de proyectos e iniciativas de construcción de obras, derivadas de la solicitud por parte de comunidades, patronatos, asociaciones, alcaldías, juntas de agua, cajas rurales y otras instancias, con el propósito de favorecer a los sujetos de derecho de protección social, en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

El resultado de su único producto final fue la aprobación de 590 financiamientos de infraestructura menor y obras sociales; es importante mencionar que inicialmente son solicitados a la SEDESOL, y posteriormente esta Secretaría los envía a la SEFIN para su aprobación. A continuación, el destalle:

- a. **39 proyectos de infraestructura pública social,** en los departamentos de Intibucá y Valle consistentes en la realización de las obras siguientes:
 - 1 caja puente.
 - 6 rehabilitaciones de acueductos y alcantarillados.
 - 8 reparaciones de caminos (conformación y balastado de calles, bacheo, etc.)
 - 2 reparaciones en centros de salud.
 - 19 reparaciones en escuelas.



000016



b. **551 obras sociales**, relacionados con: las reparaciones de vivienda, entrega de capital semilla para nuevos emprendimientos, de personas pertenecientes a los departamentos de Comayagua, El Paraíso, Atlántida, Cortés, Francisco Morazán, Santa Bárbara, Lempira e Intibucá. Es importante mencionar que:

- ✓ La unidad de medida del producto final es “informes”, situación que no permite conocer a detalle si se contaba con la proyección de una cantidad de personas a beneficiar o proyectos a realizar.
- ✓ La naturaleza de este producto obedece a la demanda de solicitudes, sin embargo, no todas son atendidas en un mismo período fiscal, por lo que la cantidad reportada como ejecutada corresponde únicamente a las solicitudes atendidas y aprobadas.

La verificación de los datos reportados se realizó mediante la revisión documental de “2 Listados de Proyectos Aprobados por SEFIN para Infraestructura Menor y Obra Social”; Una Resolución de Obra Social e Infraestructura Menor emitida por la SEFIN; y una selección muestral de “263 Compromisos de Cumplimiento” de los departamentos de Comayagua, Cortés, Francisco Morazán, y Lempira; en los cuales se incluye el detalle del incentivo económico otorgado a participantes beneficiados.

La SEDESOL contribuye a reducir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres por medio de la Unidad de Género y Justicia Social. A continuación, se presenta la ejecución de actividades realizadas correspondiente al período fiscal 2023, de acuerdo a la Gerencia Administrativa del Programa de Actividades Centrales:



000017



RESULTADOS DE LA INCORPORACIÓN DE PERSPECTIVA DE GENERO, PERÍODO FISCAL 2023		
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL).		
Programa de Actividades Centrales		
Actividad /Obra	Subcategoría de Ámbito	Detalle
Unidad de Género y Justicia Social.	Legislación e Institucionalidad	4 Actividades/obra para promover la cultura de igualdad, implicando cambios estructurales en las relaciones socioculturales entre hombre y mujeres bajo la sub categoría de Inversión en el ámbito de la Legislación e Institucionalidad, mediante la Política Institucional de Genero de la SEDESOL; Política de Prevención de Embarazos en Adolescentes; Plan para la transversalización del enfoque de Género en la SEDESOL, y un Manual de atención a Mujeres Adultas Mayores.
Políticas Públicas elaboradas con Enfoque de Género.		El las políticas de SEDESOL se ha considerado las diferencias de género, la naturaleza de las relaciones entre mujeres y hombres, así como sus diferentes realidades sociales, roles, etc.; con el fin de evaluar los efectos diferenciados sobre mujeres y hombres de las políticas, programas y medidas impulsadas por la SEDESOL.
Atención Social a Familiares y Mujeres Privadas de Libertad	Patrones y Prácticas Culturales	Estrategias de atención a la problemática de la violencia contra las mujeres en el sistema judicial y concesión de ayuda económica de emergencia a familiares de las víctimas de la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS).
Programa de Becas Vicky Hernández		La Beca Vicky Hernández es una medida de reparación asumida por el Estado Honduras, podrán aplicar únicamente las personas trans en Honduras.
Promoción y protección de los derechos de las personas con		Se brindo ayudas técnicas y emisiones de carnets a mujeres con discapacidad.
Instalación de Mesa Técnica de Mujeres con Discapacidad	Desarrollo Económico Productivo y Laboral	Creación de mesas interinstitucionales de mujeres con Discapacidad con el objetivo de articular agendas públicas y políticas públicas para la inclusión de las mujeres con discapacidad y las niñas.
Fondo Solidario para el Sector Discapacidad.	Patrones y Prácticas Culturales	Beneficios entregados a organizaciones, en donde se beneficio a 5,091 mujeres con discapacidad.
Construcción del Sistema de Cuidados en Honduras, focalizado en corresponsabilidad Social y del Cuidado de la Familia		Dimensionamiento y mapeo de servicios de cuidados en Honduras y se dio inicio a la construcción de un sistema integral de cuidados.
Becas Solidarias	Acceso a la Educación	Se priorizó mujeres, madres adolescentes entre otras.
CONAPOA desarrolla el Congreso Nacional de Líderes Indígenas del Pueblo Lenca	Patrones y Prácticas Culturales	Con el objetivo de visualizar la lucha histórica en resistencia del Pueblo Lenca de Honduras

Fuente: Elaboración propia con datos de los Controles Internos del gasto etiquetado de la SEDESOL.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades de SEDESOL, se evidenció que no se registran los porcentajes de “Calificación de la Meta” y “Calificación Promedio” de los 15 indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos; de acuerdo a comunicación establecida, entre las autoridades de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión y el Enlace-DIGER; se manifestó que SEDESOL remitió un oficio de consulta para la obtención de los datos antes mencionados; sin embargo, esta Secretaría aún no ha recibido la respuesta para la oficialización del proceso para la generación de los reportes. Los indicadores asignados son los siguientes:

Metas Principales:

1. Monto en inversión pública en ayuda social y humanitaria para personas en condición de vulnerabilidad, en pobreza y pobreza extrema.
2. Políticas públicas formuladas para el desarrollo y protección social que promuevan la dignidad y calidad de vida de la población en Honduras.



000018



Metas Institucionales:

1. Monto de inversión pública en el programa de “Becas Solidarias” a nivel nacional en las modalidades de pregrado y posgrado.
2. Monto de ejecución de inversión pública en el marco del cumplimiento de leyes y políticas a favor de los pueblos originarios y afro hondureños (millones de L)
3. Número de unidades municipales construidas y funcionando de manera efectiva para atención a personas con discapacidad.
4. Número de adultos mayores atendidos en hogares de ancianos y asilos beneficiados con atención integral (evaluación médica, integra de ayuda técnica), que promueva la dignidad y la calidad de vida de este sector vulnerable.
5. Número de estrategias, metodologías y herramientas implementadas de innovación para el desarrollo y protección social en Honduras.
6. Número de familias atendidas con transferencias monetarias en los programas de atención social y vulnerabilidad.
7. Número de mesas intersectoriales coordinadas por SEDESOL para atender problemas multidimensionales.
8. Número de personas con discapacidad beneficiadas con atenciones en salud integral a nivel nacional.
9. Número de personas del sector discapacidad, contratadas en el sector público mediante la bolsa virtual de empleo por administración pública y empresas de carácter privado.
10. Número de personas participantes en el programa de “Becas Solidarias” a nivel nacional en las modalidades de pregrado y posgrado.

Metas de Transparencia:

1. Porcentaje (%), de publicaciones que se suben al portal IAIP, mantenidas en formato editable en la institución.
2. Porcentaje (%), del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de Honducompras/ONCAE.
3. Informe trimestral anticorrupción.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para el Secretaría de Desarrollo Social, fue por valor de L434.1 millones, los cuales se presentan financiados por L421.3 millones (97%) de Fondos del Tesoro Nacional y L12.8 millones (3%), del Crédito Externo financiado por un préstamo entre la SEFIN y el Banco Central de Honduras.

El presupuesto aprobado para la gestión 2023, se vio disminuido en un 85% con respecto al del período fiscal 2022, afectando principalmente los programas de Actividades Centrales, Rectoría Integral de la Política Pública del Sector Social y Compensación Social.



000019



Durante el período 2023, el presupuesto aprobado reporta un incremento neto por valor de L820 millones, derivado del siguiente detalle:

- **Incrementos L857.3 millones:**

- L419.9 millones en aplicación del Artículo No. 262, del Decreto Legislativo No.157-2022; en donde se le atribuye a la SEFIN disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del ejercicio fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene un efecto automático en los valores del presupuesto vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.
- L364.8 millones asignados para la gestión y administración de Becas según se describe:
 - ✓ L20 millones transferidos a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la SEDESOL y la UNAH para el financiamiento de becas de 93 estudiantes hondureños que residen en Taiwán (*según Decreto Ejecutivo número PCM 09-2023*).
 - ✓ L344.8 millones para el programa de Becas Solidarias para ser trasladados como transferencias corrientes a becas nacionales, becas en el exterior.
- L29.1 millones asignados para el financiamiento de sueldos y colaterales de la contratación de personal para fortalecer las áreas productivas y operativas (septiembre a noviembre 2023).
- L25 millones asignados en cumplimiento de la Declaratoria de Emergencia por fenómenos naturales (*artículo 5, Decreto Ejecutivo PCM 50-2023*), en donde se autoriza a esta Secretaría, a realizar la contratación directa de los bienes y servicios que sean necesarios para la asistencia humanitaria a la población afectada.
- L17.7 millones asignados para el financiamiento de proyectos de infraestructura pública menor y obras sociales.
- L0.8 miles asignados para la aprobación de ajuste salarial mensual de L1,200.00 efectivo desde enero 2023.

- **Disminución de L37.3 millones, de los cuales:**

- L12.8 millones corresponden a disminución de espacio presupuestario, en aplicación a artículo 37 del Decreto Legislativo No.157-2022; en donde le atribuye a la SEFIN,



000020



disponer de las asignaciones presupuestarias consignadas en la fuente del Crédito Externo que no serán ejecutados de acuerdo a la reprogramación de su POA y a la proyección de ejecución 2023.

- o L24.5 millones en aplicación del Artículo No. 262, del Decreto Legislativo No.157-2022; en donde se le atribuye a la SEFIN disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del ejercicio fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene un efecto automático en los valores del presupuesto vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos del período fiscal 2023, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	174,019,016.00	254,944,445.00	254,944,402.25	20.3%	100%
Servicios No Personales	79,336,000.00	461,761,519.00	461,761,496.08	36.8%	100%
Materiales y Suministros	45,186,474.00	19,199,102.00	19,199,078.82	1.5%	100%
Bienes Capitalizables	73,343,772.00	43,545,809.00	43,545,804.44	3.5%	100%
Transferencias y Donaciones	62,262,505.00	474,699,254.00	474,699,253.14	37.9%	100%
TOTALES	434,147,767.00	1,254,150,129.00	1,254,150,034.73	100.0%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			100%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue en:

- **Bienes Capitalizables:** en mayor proporción por erogaciones para:
 - ✓ La adquisición de vehículos de transporte para personas en donde se incluye 22 pick up; 4 microbuses; 10 motocicletas; y 8 trocos de metal.
 - ✓ Equipo de computación de entre los cuales se puede mencionar la adquisición de 12 computadoras de escritorio, 1 STREAMYEAR profesional para la transmisión en vivo de eventos de capacitaciones virtuales (CHEPES), 60 computadoras portátiles, un DVD, entre otros.
 - ✓ Construcciones y mejoras en bienes de dominio público bajo el programa de Compensación Social para la ejecución del proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Extracción, Almacenamiento y Distribución del Servicio de Agua Potable y Afianzamiento de la Seguridad Alimentaria para Mejorar las Condiciones de Salud y Bienestar en el Casco Urbano de San Francisco de Bécerra, por erogaciones de estudio, diseño y construcción de una planta potabilizadora de agua y la construcción de cuatro tanques de



000021



almacenamiento agua potable (3 en el municipio de San Francisco de Becerra y 1 en municipio de Dulce Nombre de Culmí).

- ✓ Adquisición de aplicaciones informáticas.
- **Transferencias y Donaciones:** destinadas a:
 - ✓ Pago directo al beneficiario por concepto de becas solidaria (nacionales y en el exterior) otorgadas a participantes del programa de la SEDESOL (L340.2 millones)
 - ✓ Pagos como parte del financiamiento de infraestructura menor y obras sociales, entregados al beneficiario (organizaciones o personas naturales) (L108 millones).
 - ✓ Transferencias a la UNAH, para el financiamiento de becas de 93 estudiantes hondureños que residen en Taiwán (según Decreto Ejecutivo número PCM 09-2023).
 - ✓ Transferencias Corrientes a dos Instituciones sin fines de lucro (L3.3 millones), siguientes:
 - a. Federación Nacional para Personas con Discapacidad en Honduras, para el fortalecimiento de las personas con discapacidades especiales en situación de vulnerabilidad en el proyecto denominado Sistematización de los Insumos Obtenidos en las Asambleas de Socialización.
 - b. Asociación para una Vida Mejor de Personas Infectadas-Afectadas por el VIH-SIDA en Honduras, para el proyecto denominado Alimento para la Solidaridad y Conexión Comunitaria.
- **En Servicios Personales:** que corresponden al pago de sueldos, salarios y sus colaterales, así como para el pago de prestaciones.

De lo anterior, se consideró que la liquidación de egresos de SEDESOL está acorde con su rol de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades urbanas y rurales, por medio de obras y asistencia técnica de desarrollo humano, social, ambiental y productivo.

En relación a los gastos ejecutados en las acciones para reducir las brechas de género y atender causales de desigualdad entre hombres y mujeres; se evidenció que SEDESOL, por medio del programa de Actividades Centrales la Actividad Obra: Unidad de Género y Justicia Social, se etiquetó el presupuesto de gastos por valor de L8.2 millones; ejecutándose L4.7 millones en concepto de pago de Servicios Personales, servicios de capacitación, imprenta, publicaciones y reproducciones, pasajes y viáticos nacionales, productos alimenticios y bebidas, productos de papel y cartón, útiles de escritorio, oficina y enseñanzas, productos de artes gráficas, y repuestos y accesorios.



000022



Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en una muestra del monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: Publicidad y propaganda (L3.9 millones); ceremonial y protocolo (L3.9 millones); productos de artes gráficas (L1.5 millones); equipo de transporte terrestre para personas (L22.8 millones); ayuda social a personas (L107.3 millones); y ayuda social a personas transferencias de capital (L0.8 millones).

La documentación revisada fueron los listados de Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), que totalizan la cantidad de la ejecución del objeto del gasto seleccionado, además en una selección muestral, se revisó el reporte F01 y sus respectivos respaldos (incluyen facturas, autorizaciones, órdenes de compra, contratos directos de obra, informes de avance de obra, entre otros).

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.



000023



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023, se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe mencionar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento legal.
2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, y la definición de sus objetivos institucionales. En la incorporación de la perspectiva de género, la Unidad de Género y Justicia Social, reporta acciones de transversalización con el fin de destinar la inversión institucional en mujeres, en corresponsabilidad social, el cuidado de la familia y en la cultura de igualdad, contó con una asignación de presupuesto etiquetado por L 8.2 millones.
3. Se determinó que el cumplimiento del Plan Operativo Anual fue por 73%, sustentado en la verificación de la totalidad de los cinco (5) productos finales reportados, que permite establecer que acciones concretas en el cumplimiento de las acciones establecidas en los programas de Coordinación y Articulación de la Política Social; Becas Solidarias; y Desarrollo Departamental en Infraestructura Social.

El diferencial no ejecutado (27%), es resultado de los señalamientos identificados en el proceso de verificación y por las bajas ejecuciones, siendo estos:

- ✓ Se calificó con 0% el resultado relacionado con haber *beneficiado a 447,007 hogares con intervenciones o acciones estratégicas*, debido a que inicialmente, este representa un alcance como ejecutor siendo su rol de rector (creador de normativas), además los medios de verificación presentados no sustentaron las cifras reportadas como ejecutadas.
- ✓ No se construyó *la planta procesadora de derivados lácteos*, por lo que se calificó con 0%, con base en la evidencia revisada. Cabe mencionar que se identificó que el personal de la SEDESOL registró en el sistema SIAFI-GES un cumplimiento del 100%, exponiendo debilidades en el proceso de seguimiento y evaluación de la gestión.
- ✓ En relación a los productos relacionados con *la participación en instancias de discusión, la entrega de Becas Solidarias y el financiamiento de infraestructura menor y obras sociales*, presentaron un cumplimiento del 100%, en función a las “Personas Beneficiadas”, sin embargo, su unidad de medida fue definida como “informes”, situación que no permitió conocer el alcance físico cuantitativo esperado, que vinculara la asignación presupuestaria para tales



000024



finés y permitiera establecer con mayor precisión el resultado obtenido. Esta situación será considerada para una investigación especial por este Tribunal; para emitir recomendaciones con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente, que contribuyan a mejorar la gestión institucional.

4. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 15 indicadores del SIGPRET no se reporta avance, debido a que dicha información no es cargada de manera manual por SEDESOL, sino que es función de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), establecer el porcentaje de calificación meta y promedio.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L1,254.1 millones), con base en los reportes del SIAFI y sustentado en el proceso de verificación aleatoria de seis (6) objetos de gasto, que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.



000025



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Secretario (a) de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL):

1. **Instruir al responsable de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG)**, en coordinación con el responsable del Programa de Rectoría Integral de la Política Pública del Sector Social; y el Programa de Administración del Fondo Solidario para Infraestructura Menor y Obras Sociales; para que, replanteen el concepto de la unidad de medida del producto final establecido, acorde al rol rector del Programa, no ejecutor. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. **Instruir al responsable de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG)**, en coordinación con las unidades ejecutoras correspondientes para que, en las plataformas oficiales de Evaluación de la Gestión en cada ejercicio fiscal, se programen, monitoreen y registren las cantidades pertinentes de los resultados obtenidos, como parte de un efectivo control de Transparencia y Rendición de Cuentas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
3. **Instruir al responsable de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) y de la Gerencia Administrativa**, para que, en conjunto con las unidades ejecutoras de los programas, implementen procesos efectivos de control interno para mantener el respaldo documental de los resultados físicos registrados como ejecutados, garantizando su disponibilidad, calidad y veracidad, como parte de un efectivo proceso de Rendición de Cuentas y Transparencia. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.




Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria


Wendy Jacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024.